



Consejo de Derechos Humanos**21º período de sesiones**

Tema 3 de la agenda

**Promoción y protección de todos los derechos humanos,
civiles, políticos, económicos, sociales y culturales,
incluido el derecho al desarrollo****Informe de la Relatora Especial sobre las formas
contemporáneas de esclavitud, incluidas sus causas
y consecuencias, Gulnara Shahinian****Informe temático sobre el matrimonio servil****Corrección****1. Párrafo 30**Las oraciones primera y segunda *deben decir*

En el artículo 17, párrafo 2, de la Convención Americana sobre Derechos Humanos se reconoce el derecho del hombre y la mujer a contraer matrimonio y a fundar una familia si tienen la edad requerida para ello, mientras que en el artículo 17, párrafo 3, se dispone que el matrimonio no podrá celebrarse sin el libre y pleno consentimiento de los contrayentes. En virtud del párrafo 4 del mismo artículo, los Estados partes deben tomar medidas apropiadas para asegurar la igualdad de derechos y la adecuada equivalencia de responsabilidades de los cónyuges en cuanto al matrimonio, durante el matrimonio y en caso de disolución del mismo.

2. Párrafo 61La tercera oración *debe decir*

El Comité de los Derechos del Niño y el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer se han referido al sistema *deuki* existente en Nepal, en que las niñas pueden ser ofrecidas a las deidades por sus familias, o por personas adineradas que las compran a sus padres, para que se les concedan ciertos deseos o favores divinos.